



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-076-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, mediante memorando Nro. MINTEL-DALDN-2021-0027-M, de 08 de febrero de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información señaló que la firma electrónica valida el contenido del documento, por lo que la diferencia entre la fecha consignada en el documento y la fecha de la firma no constituye causal de invalidez, salvo en aquellos instrumentos en los que la fecha forme parte expresa del acto de suscripción;

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 25 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Unidad Responsable: Centro de Educación Continua Misión: Planifica, organiza, ejecuta y controla eventos de educación continua y capacitación con profesionales altamente calificados, orientados a satisfacer requerimientos internos, de empresas públicas, privadas y del público en general, fortaleciendo así la vinculación de la institución con la sociedad. Responsable del Centro de Educación Continua (...)";*

Que, a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)";*

Que, mediante oficio CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-D de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que, con memorando ESPE-DIR-SS-A-2025-1372-M de 17 de octubre de 2025, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas solicita al Director del Centro de Posgrados y Educación Continua: *"(...) disponer a quien corresponda la gestión ante el organismo competente, a fin de proceder con la designación, mediante Orden de Rectorado, del nuevo Jefe del Centro de Educación Continua de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. Esta acción reviste especial importancia para garantizar la continuidad de la gestión institucional, así como el adecuado cumplimiento de los trámites y procesos establecidos en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (ROGOP), Artículo 25 (sic) (...)."*;

Que, mediante informe ESPE-JIV-SS E-2025-002 de 23 de enero de 2026, la Jefa de Investigación y Vinculación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos concluye: *"(...) La consolidación y promoción del crecimiento académico, así como el avance del conocimiento a través de la investigación, son aspectos cruciales para el desarrollo integral de la comunidad educativa. En este contexto, la designación del Responsable del Centro de Educación Continua para la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, se presenta como una necesidad imperante. Actualmente no existe la designación formal mediante orden rectorado del Responsable del Centro de Educación Continua. Esta designación aportará al desarrollo y gestión de los programas de formación continua de la Sede Santo Domingo. (...)."* A su vez recomienda: *"(...) Para efectos de gestionar de manera más ágil los procesos académicos y sustentar los cambios estructurales de la UFA-ESPE Sede Santo Domingo, se recomienda la designación del Ing. Lenin Patricio Jiménez Pozo, MSc., Docente Titular del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, como Responsable del Centro de Educación Continua de la Sede de Santo Domingo de los Tsáchilas."*;

Que, mediante cuadro de cumplimiento de requisitos s/n de 26 de enero de 2026, la Analista de Talento Humano, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Responsable del Centro de Educación Continua de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-SS-A-2026-0116-M de 27 de enero de 2026, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos, solicita al Director del Centro de Posgrados y Educación Continua, se realice la gestión correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Responsable del Centro de Educación Continua de la citada Sede, acorde a la normativa legal vigente; a su vez, indica que, remite en orden prelativo la nueva terna para dicha designación, al tiempo de señalar que anexa los documentos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando ESPE-VAG-2026-0210-M de 30 de enero de 2026, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Responsable del Centro de Educación Continua, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, con fundamento en el artículo 47 literal r. del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE; y, su Codificación; y lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente, considerando la terna que se detalla en el memorando de la referencia. A su vez, acogiendo la recomendación que consta en el informe que adjunta, sugiere, designar al Ing. Lenin Patricio Jiménez Pozo, MSc.;

Que, con fecha 02 de febrero de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0210-M, se dio la disposición a la Secretaría General la verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Lenin Patricio Jiménez Pozo, MSc., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Responsable del Centro de Educación Continua, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del **16 de marzo de 2026**, al Ing. Lenin Patricio Jiménez Pozo, MSc., como Responsable del Centro de Educación Continua, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Jefe de Investigación y Vinculación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Responsable del Centro de Educación Continua, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante); Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector Administrativo, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 13 días del mes de marzo de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Secretaría General.